CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

CASO Nro. 1801-20-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiuno, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 18 de diciembre de 2020,** se devolvió el expediente original a los Señores Jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-01683.** Conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico. -

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/mcml

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Quito D.M., 9 de abril de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-01683

Señores
JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad.

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, remito para los fines legales pertinentes, el **Auto de Sala de Admisión de 18 de diciembre de 2020, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador**[1], emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. **1801-20-EP**, presentada por el gerente general de la compañía OPEN SYSTEMS S.A. De igual manera, devuelvo el expediente original **No. 17510-2019-00119**, constante en: 1 cuerpo de la primera instancia con **128** fojas útiles[2]; y, 1 cuerpo de su instancia con **33** fojas útiles.

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original
Elaborado por: MCML

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA SECRETARÍA MAYOR Quito - Ecuador

Recibido
07-04-2021
11h20

[1] https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx
[2] Incluye dos CD's a fs. 33, dos CD's a fs. 34, tres CD's a fs. 35 un CD a fs. 103; y, un CD a fs. 106.